

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXIV

Núm. 9 Zacatecas, Zac., miércoles 29 de enero de 2014

SUPLEMENTO

2 AL No.9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ENERO DEL 2014

Reglas de Operación de los Programas Estatales 2014

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Programa Iniciando tu negocio

Programa Fortalecimiento Empresarial a Mujeres en Movimiento

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sistema Integral de Información en Movimiento sobre la Asistencia Social

Programa de Apoyos Invernales

Programa Fortalecimiento Institucional

Programa de Desayunos escolares modalidad caliente

Programa Desayunos escolares modalidad frío

Programa de Atención alimentaria a sujetos vulnerables

Programa de Atención alimentaria a familias en desamparo

Programa de atención a menores de 6 años en riesgo, no escolarizados

Programa Unidades de producción para el desarrollo (UNIPRODES)

Programa de desarrollo comunitario «Comunidad DIFerente»

Programa de promoción y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Programa de atención educativa a niñas y niños de localidades marginadas (CAIC's)

Tomo 3/4

**PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES (PESO POR PESO)
REGLAS DE OPERACIÓN**

I.- INTRODUCCIÓN

En el año 2010 el Sistema Estatal DIF implemento el Programa de Apoyos Invernales peso por peso, en virtud de que en el estado de Zacatecas como en el País y el Mundo, el número de personas que padecen uno o varios tipos de vulnerabilidad va en aumento lo que ocasiona que las solicitudes de apoyo a los organismos o dependencias que ofrecen servicios de asistencia social se ven incrementados de manera extraordinaria los 365 días del año de manera significativa en fecha que por tradición o costumbre son significativas, lo que da lugar a la necesidad de adquirir insumos para la época invernal y festividades decembrinas programadas en nuestras actividades sustantivas del SEDIF, lo anterior aunado a la gran demanda de los Presidentes y Presidentas Municipales que requieren también apoyar a las gente que vive en pobreza y/o en mayor grado de vulnerabilidad en las distintas localidades.

La situación descrita en el punto que antecede, así como las manifestaciones de compromiso de convenir los distintos municipios del Estado con el Gobierno del Estado por conducto del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en un programa de peso a peso, para beneficiar a la población vulnerable con alto grado de marginalidad en el Estado de Zacatecas, con el objeto de destinar ese recurso para la adquisición de los apoyos invernales.

En el año 2010, 2011, 2012 y 2013 participaron 45, 42, 37 y 47 Municipios en donde se entregaron cobijas, bolos y en algunos años juguetes y/o pelotas.

II.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

SEDIF.- Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia

BENEFICIARIOS.- Todas las personas que acudan a recibir los apoyos del Programa de Apoyos Invernales.

III.- OBJETIVOS**a) Objetivo General**

Beneficiar a la Población vulnerable del Estado de Zacatecas, mediante la implementación del Programa de Apoyos Invernales peso por peso, en donde el SEDIF aporta un tanto equivalente al 100% de lo que aporte el MUNICIPIO, para la adquisición de cobijas, bolos y otros apoyos que soliciten los Municipios y que puedan ser distribuidos entre las familias que vivan en condiciones de mayor grado de vulnerabilidad en cada uno de los municipios participantes.

b) Objetivo Especifico

Implementar una estrategia en donde se atienda a la población vulnerable con apoyos invernales con la participación de los Municipios y el SEDIF, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida en la época invernal y festividades decembrinas mediante convenios peso por peso.

c) Alineación de objetivos con el PED

Eje 5 Zacatecas Justo

Línea Estratégicas 5.2 Combate a la Desigualdad y Atención Prioritaria a Grupos Vulnerables

Estrategia 5.2.1 Diseñaremos Políticas Públicas Específicas a Favor de la Inserción Social para Personas en condiciones de Vulnerabilidad.

IV.- ALCANCE

a) Cobertura Territorial

Estatal, en los cincuenta y ocho Municipios del Estado.

b) Población Potencial

Población en general en estado de vulnerabilidad, incluyendo niños, niñas, hombres y mujeres, especialmente las familias en extrema pobreza.

c) Beneficiarios

Para este ejercicio fiscal se pretende beneficiar a 140,056 personas mediante la entrega de diferentes apoyos invernales por los Municipios en base al presupuesto autorizado y las aportaciones de los Municipios.

1.- Criterios, requisitos de elegibilidad:

Los beneficiarios del programa serán elegidos por los Municipios participantes en comunidades donde se presentan temperaturas extremadamente frías, que incluso han llegado a ocasionar la muerte sobre todo de niños y adultos mayores, una acción que el SEDIF ha implementado para atenuar el frío que padecen las familias de mayor grado de pobreza es la distribución de cobijas, y otros artículos como bolos, siendo ahí donde el SEDIF hace presencia.

2.- Derechos de los beneficiarios:

Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de género, preferencias políticas, religiosas o cualquier otra circunstancia análoga.

3.-Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

No aplica

d) Tipo y monto del apoyo.

El Programa de Apoyos Invernales entregará a los Municipios participantes: cobijas, bolos y otros apoyos que se determinen en base a las necesidades y/o solicitudes de los Municipios, estos apoyos no generan costo adicional a los beneficiarios.

V.- INSTANCIAS PARTICIPANTES

- Instancia Ejecutora.-** El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Coordinación Administrativa.
- Instancia Normativa.-** El Sistema Estatal DIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Unidad de Planeación de Gobierno del Estado
- Instancia de Control y Vigilancia.-** La Secretaría de la Función Pública.
- Instancia de apoyo operativo.-** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

VI.- OPERATIVIDAD

a) Descripción de las etapas, tareas u operaciones.

1.- Criterios para la Distribución de Recursos.

- Los recursos son distribuidos precisamente en el mismo porcentaje en que los Municipios hacen su aportación.
- que incrementa de manera considerable el número de cobijas, bolos y otros apoyos a los que cada

municipio tendrá acceso, ya que es el doble de lo que por sí mismos pudiesen adquirir, y se buscará la mejor opción en costo y calidad al momento de adquirir los bienes, lo que deberá hacerse siguiendo la normatividad aplicable para el caso concreto. El tope de las aportaciones será de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por Municipio para los apoyos invernales.

Los Municipios deberán entregar los Apoyos Invernales a más tardar en la segunda semana del mes de Enero del Próximo Ejercicio Fiscal.

En caso de que los Municipios cancelen su participación en el Programa de Apoyos Invernales y ya se hubieran adquirido los apoyos solicitados, el SEDIF decidirá cómo y a quien reasignar dichos apoyos con la finalidad de distribuirlos a la población zacatecana.

En caso de que el SEDIF decida reasignar parte de los apoyos a un Municipio participante deberá elaborarse el adendum correspondiente al convenio celebrado con el Municipio al cual han de asignarse el excedente de los apoyos a efecto de que los mismos sean entregados a la población vulnerable del Estado de Zacatecas, en caso contrario el SEDIF entregará de manera directa a la población beneficiada de dicho programa.

Si los Municipios presentan adeudos de otros años en el Programa de Apoyos Invernales, no participaran para este ejercicio fiscal, solamente si se liquida dicho adeudo y realizan su aportación correspondiente podrán acceder al Programa.

2.- Procedimientos de Operación.

El SEDIF por conducto de la Dirección General con el apoyo de cada una de las áreas que participan en el programa y cada uno de los MUNICIPIOS deberán con oportunidad celebrar un CONVENIO DE COLABORACIÓN en el que se especificara de manera clara y concisa la cantidad que cada una de las partes aportara para que se haga la adquisición de cobija, bolos y/o otros apoyos.

Es importante señalar que **EL MUNICIPIO** en el mencionado convenio debe manifestar su total conformidad en el hecho de que "**EL SEDIF**" se compromete únicamente a aportar la cantidad que a su vez aporte el Municipio; obligación que nace siempre y cuando éste ya haya realizado el depósito íntegro y oportuno en la caja de la Subdirección de Recursos Financieros de **EL SEDIF**, siendo este el único medio que tendrá de conocer el techo presupuestal de que debe disponer para sus aportaciones. En caso de que **EL MUNICIPIO** no realice dicho depósito libera a **EL SEDIF** del compromiso de otorgar el monto estipulado en el convenio. Y si por alguna razón el SEDIF no cuenta con la suficiencia presupuestal para operar este programa lo hará del conocimiento a los Municipios a más tardar la última semana del mes de Noviembre del año 2014.

3.- Metodología de Ejecución.

En el **PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES PESO POR PESO**, **EL SEDIF** deberá contar con el recibo de almacén firmado por el personal de cada uno de los Municipios para recoger en el lugar que el SEDIF haya destinado para su resguardo **LOS BIENES** que se hayan adquirido de acuerdo al convenio respectivo.

El Municipio no está obligado a contar con la comprobación de entrega a cada uno de los beneficiarios ya que por la naturaleza del programa, los bienes son distribuidos en eventos masivos en los que se hace imposible el registro e integración de expedientes por cada uno de los apoyos, sin embargo deberá contarse con evidencia

(FOTOS, INFORMES, ETC.) que dejen constancia de que las entregas se realizaron, tal evidencia deberá hacerse llegar al SEDIF, para que éste a su vez lo integre a los expedientes anuales del programa.

Dicha evidencia se tendrá que enviar a más tardar el 30 de Enero del próximo Ejercicio Fiscal. En caso de no cumplir con esta obligación, no participaran los Municipios en el Programa de Apoyos Invernales del próximo Ejercicio Fiscal.

4.- Calendarios de Ejecución.

La ejecución del programa es TEMPORAL inicia con la celebración de los convenios de colaboración que el SEDIF celebre entre los Municipios participantes y termina con la recepción de la evidencia mencionada en el punto que antecede y que los Municipios están obligados a hacerle llegar.

5.- Rendición de Cuentas.

El SEDIF deberá contar con la comprobación que la normatividad aplicable requiere tanto de la compra como de las aportaciones de cada uno de los Municipios, de igual forma deberá contar con la documentación comprobatoria de las entregas que a su vez realice de los bienes a los Municipios para ser distribuidos a los beneficiarios finales.

b) Diagrama de flujo

MEMORANDO DE CIRCULAR		PÁG. 1 DE 2	
05	Agosto	2012	10 de 14/08/12

Descripción de Actividades

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	
COORDINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES			
RESPONSABLE	ACT. NUM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	REGISTRO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	1	Instaura el Departamento de Seguimiento Administrativo que inicia con el trámite administrativo del Programa de Apoyos Invernales.	
	2	Elabora folletos para enviar a los SMDF participantes.	OFICIO
	3	Recibe y/o autoriza la oferta.	
	4	Recibe confirmación de participación por los SMDF.	
	5	Elabora solicitud de adquisición de los apoyos invernales.	FORMATO
	6	Autoriza la solicitud de compra.	
		NO APRUEBA Conecta con la actividad 2	
		SI APRUEBA	
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO SUB DE RECURSOS INVERNALES DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN SUB DE REC FINANCIEROS	7	Envía solicitud de compra a la Subdirección de Recursos Materiales debidamente requerida.	OFICIO
	8	Realiza la adquisición de los apoyos invernales en base a la normatividad.	
SMDF DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	9	Recibe el amable de la Dirección Alimentaria para que se le entreguen los apoyos invernales para su envío y entrega a los SMDF.	
	10	Elabora recibos de las aportaciones de los SMDF.	
	11	Elabora vale en el cual especifica el tipo de apoyo y entrega al SEDIF.	
	12	Acude al almacén de la Dirección Alimentaria para que se le entreguen los apoyos invernales con el vale debidamente requerido.	
	13	Verifica que de los SMDF participantes se les entregue sus apoyos invernales.	
	14	Solicita a la Dirección Alimentaria que se elaboren los convenios de los apoyos.	

FECHA DE ELABORACION		19 de Julio de 2011
39	14/0000	2011

Descripción de Actividades

DIRECCION DE AREA COORDINACION ADMINISTRATIVA		DEPARTAMENTO DE FUNCIONES ESPECIALES DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	
TITULO DEL PROCEDIMIENTO COORDINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES			
RESPONSABLE	ACT. NUM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	REGISTRO
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	10	Se envía a la SECDIF los documentos para su firma	DOCUMENTO
	11	Se recibe a los SECDIF el informe de la entrega de los apoyos de invierno Se revisan los recibos de la SECDIF	DOCUMENTO
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	12	NO APROBADA Conoce con la actividad 13 SI APROBADA Se archivan en el expediente debidamente ordenados para efectos de facturación; cumpliendo las Reglas de Contabilidad y de la Coordinación Administrativa de Invernal; seguimiento del Programa	DOCUMENTO
	13	TERMINA PROCEDIMIENTO	

FECHA DE ELABORACION		19 de Julio de 2011
39	14/0000	2011

Diagrama de Flujo

DIRECCION DE AREA COORDINACION ADMINISTRATIVA		DEPARTAMENTO DE FUNCIONES ESPECIALES DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	
TITULO DEL PROCEDIMIENTO COORDINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES			

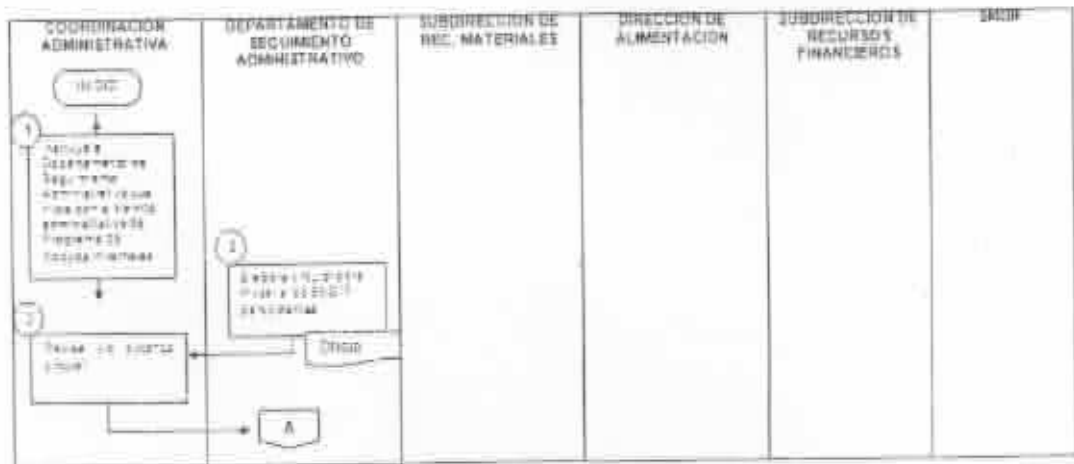


Diagrama de Flujo

FECHA DE ELABORACIÓN			FOLIO 2 DE 7	
28	02	2013	10	09
			20	

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
COORDINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES	

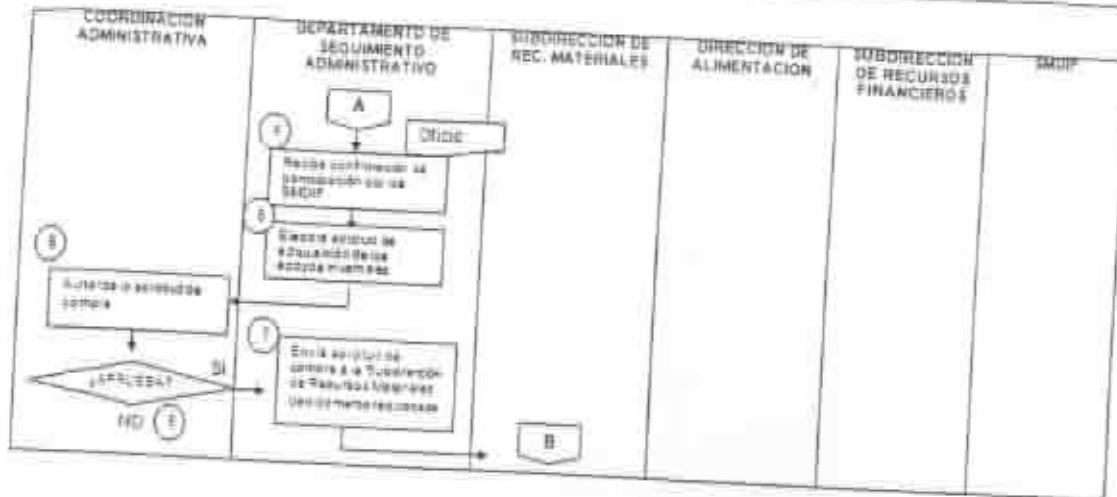
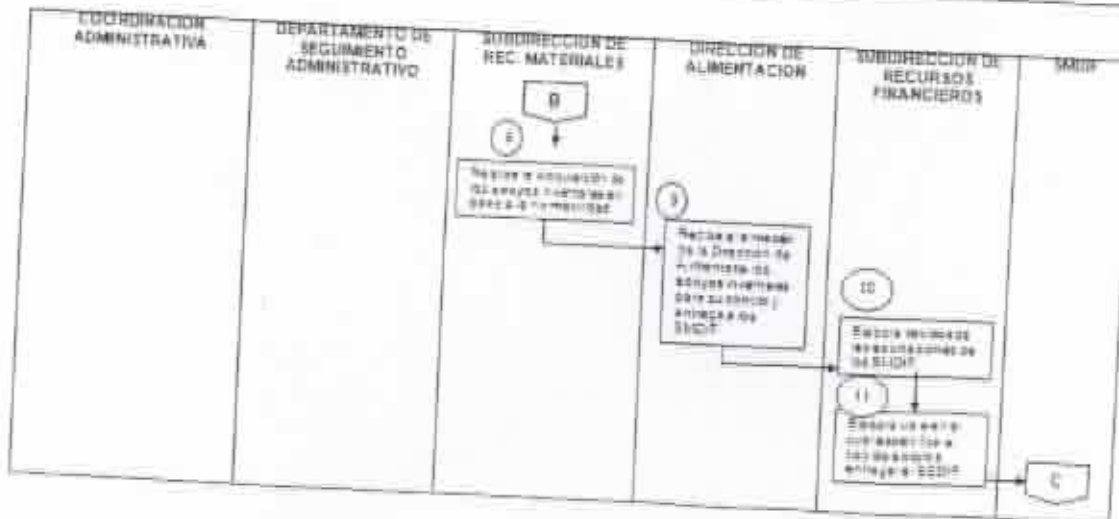


Diagrama de Flujo

FECHA DE ELABORACIÓN			FOLIO 3 DE 7	
28	02	2013	10	09
			20	

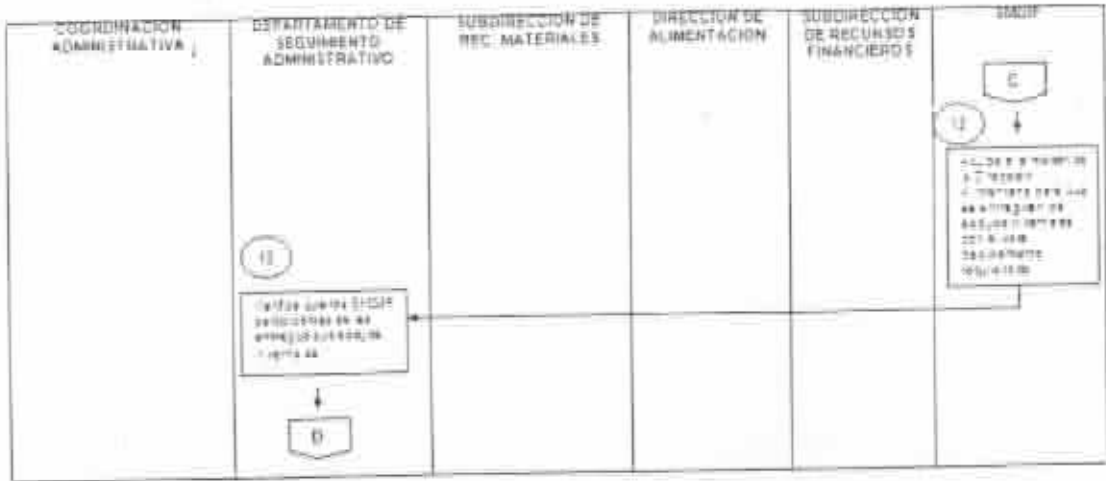
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
COORDINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES	



REVISIÓN	FECHA
01	19/01/2011

Diagrama de Flujo

UNIDAD DE ORIGEN	UNIDAD DE DESTINO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
OBJETIVO PROCESAL	
COORDINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES	



REVISIÓN	FECHA
01	19/01/2011

Diagrama de Flujo

UNIDAD DE ORIGEN	UNIDAD DE DESTINO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
OBJETIVO PROCESAL	
COORDINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES	

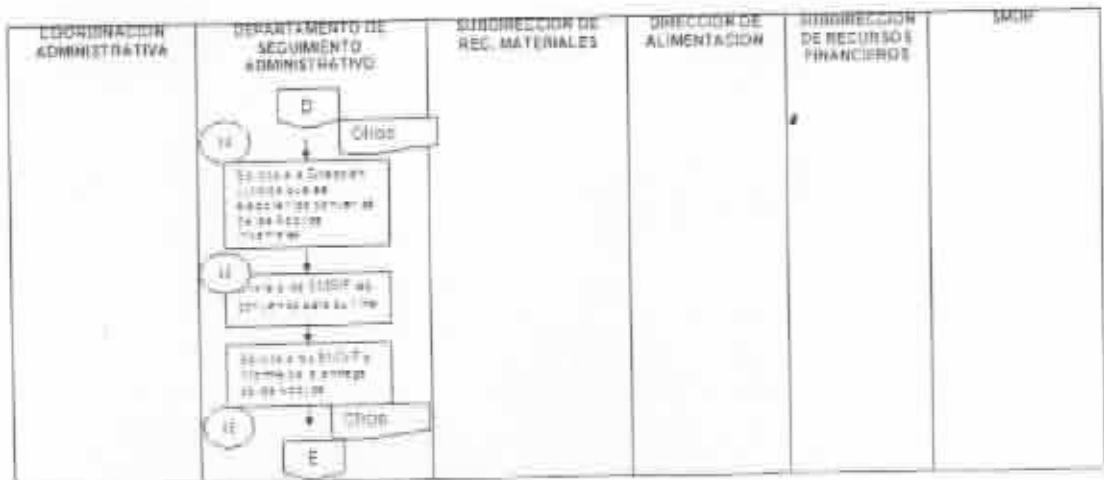
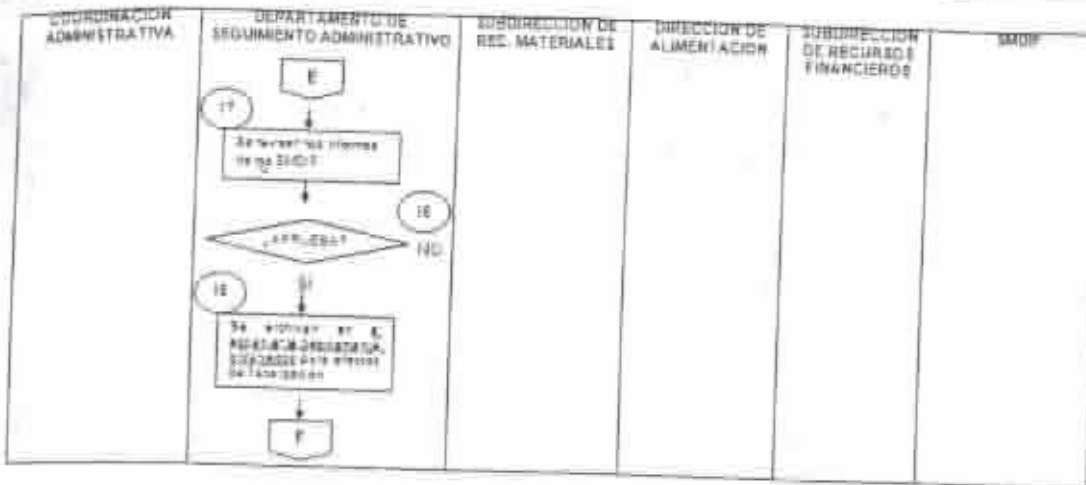


Diagrama de Flujo

FECHA DE ELABORACIÓN	1996 08 01
DE	1996 08 01

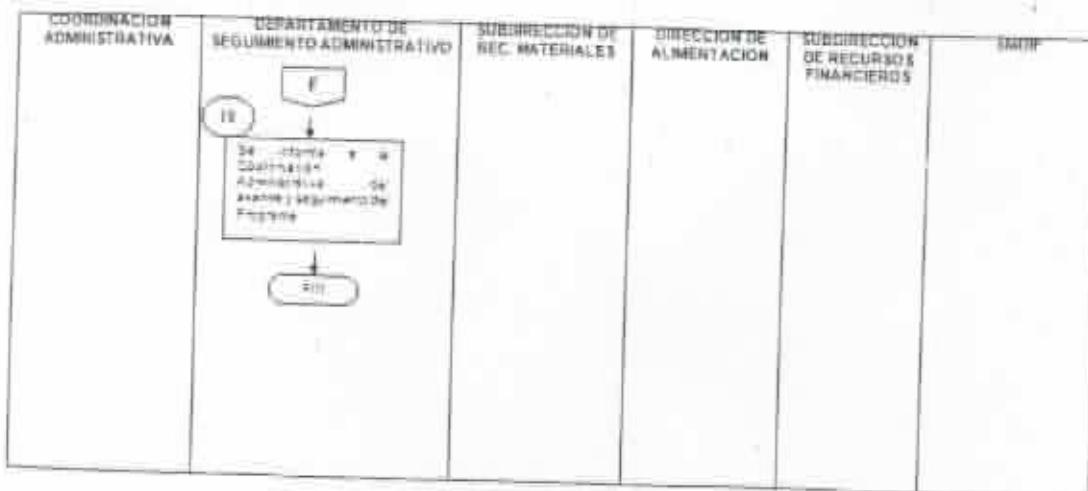
DIRECCIÓN DE ZAC	SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
OBJETIVO DEL PROCESO	
COORDINAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES	



FECHA DE APROBACIÓN	1996 08 01
DE	1996 08 01

Diagrama de Flujo

DIRECCIÓN DE ZAC	SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
OBJETIVO DEL PROCESO	
COORDINAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES	



c) Matriz de indicadores

RESULTADOS				
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Determinación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		

Propósito	Beneficiar a la Población vulnerable del Estado de Zacatecas, mediante la implementación del Programa de Apoyos Invernales peso por peso	NOMBRE: Porcentaje de apoyos distribuidos entre la población vulnerable (Total de apoyos distribuidos entre la población vulnerable / Total de apoyos adquiridos dentro del programa) X 100	<ul style="list-style-type: none"> * Convenios de participación con los SMDIF * Reporte de distribución a nivel municipio de los apoyos adquiridos * Fotografías de entrega de apoyos 	<ul style="list-style-type: none"> * Que el SEDIF cuente con recurso para operar el programa * Que los SMDI accedan a participar dentro del programa
------------------	--	--	--	--

VII.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

a) Control y seguimiento

El control y seguimiento de las acciones realizadas en el PROGRAMA DE APOYOS INVERNALES PESO POR PESO, deberá ser estrictamente controlado por la Coordinación Administrativa de SEDIF con apoyo de las áreas participantes, y no requiere de seguimiento alguno sino que el mismo llegará hasta el momento en que los bienes sean entregados de manera personal a los Municipios.

b) Evaluación

Al término de las entregas realizadas tanto a los Municipios como de estos a los beneficiarios, el SEDIF evaluará las evidencias recibidas por los Municipios Participantes la cual deberá contar con informes y fotografías que dejen constancia específica del nombre del evento, lugar donde se realizó y total de apoyos entregados a la población beneficiada con este programa.

c) Contraloría Social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, que serán la figura de participación ciudadana, quien dará seguimiento y realizara acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa.

d) Avances del Programa Según Objetivos

A través de la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se reportará de forma trimestral a la Unidad de Planeación de Gobierno del Estado para que esta a su vez realice las publicaciones en los medios que competan.

e) Ejercicio de Recursos

A través de la Coordinación Administrativa en coordinación con la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se realizará de forma semestral la entrega y publicación del Avance de Gestión, el cual incluirá información financiera y programática del avance de los programas.

f) Indicadores de evaluación

Porcentaje de apoyos distribuidos entre la población vulnerable (Total de apoyos distribuidos entre la población vulnerable / Total de apoyos adquiridos dentro del programa) X 100

VIII.-TRANSPARENCIA

a) Publicación de las Reglas de Operación.

Las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Invernales se publicaran en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado y el periódico oficial.

b) Difusión

Una vez publicadas y aprobadas las reglas de operación del Programa de Apoyos Invernales, se entregarán a los Municipios de manera impresa mediante oficio en el cual se señalara que también están disponibles en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado.

c) Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública

Titular de la Unidad de Enlace: Lic. Gloria Lorena Botello Orozco.

Servidoras Públicas habilitadas: C.P. Silvia Victoria Ornelas Reynoso y Lic. Yesica Irais Prieto Guerrero.

Domicilio: Av. Paseo de la Encantada no: 102, Col: La Encantada Zacatecas, Zac.
C.P. 98088. Tel: 92-2-16-40

d) Padrón de Beneficiarios

No aplica.

IX.- QUEJAS Y DENUNCIAS

a) Procedimiento para interponer quejas y denuncias

Los beneficiarios, los representantes de los SMDIF u otras organizaciones y la población en general pueden acudir en cualquier momento al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente en la entrega de apoyos alimentarios, a través de las siguientes vías:

- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas Centrales del SEDIF, Avenida Paseo de la Encantada número 102, Colonia La Encantada, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98088. Teléfono 01 492 92 5 68 03.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>
- correo electrónico: contraloriasocial@zacatecas.gob.mx, y Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

b) Área Responsable de atención de quejas y denuncias

Corresponde al SEDIF, a través de la Coordinación Administrativa y a la SFP el seguimiento a la atención oportuna de las quejas y denuncias interpuestas, teniendo como marco de referencia lo establecido en las presentes Reglas de Operación.